PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO MORALES ARIZA
DEMANDADO: JAIME ANDRES CEPEDA BALLESTEROS
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00248-00

CONSTANCIA: al despacho del señor juez, para informar que el juzgado cuarto civil del circuito de bucaramanga solicita embargo de remanente. sírvase proveer. bucaramanga, 18 de enero de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-00248 00

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).-

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Cuarto Civil de Circuito de Bucaramanga obrante en el Pdf23, infórmesele que no es posible dar cumplimiento al embargo de remanente comunicado mediante oficio No 036 del 17 de enero de 2022 y allegado al correo institucional del juzgado el 17 de enero del presente año para el proceso radicado No 68001310300420200018900, por existir embargo del remanente a favor del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, para el radicado No 2021-1 desde el 14/04/2021. De tal manera que por Secretaría deberá oficiársele dando cuenta del recibido del respectivo oficio y comunicarle que conservará el turno que corresponda, Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 006 del 28 de enero de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c78d8cc878709d0d2862421da5e71333a084797d17c2ecfeed2e752ffbb7731f
Documento generado en 27/01/2022 03:58:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica